

ACUERDO Nº 45.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por el Dr. Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 48 - “M” - 2016.- “MERCADO GLORIA DEL VALLE Dra.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 7 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 4; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 8; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **GLORIA DEL VALLE MERCADO** por el término de sesenta (60) días, a partir del día uno de febrero hasta el treinta y uno de marzo del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 77 - “K” - 2016.- “KHAIRALLAH CARLOS ALFREDO.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 7 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 4; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 8; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Lic. **CARLOS ALFREDO KHAIRALLAH** por el término de dieciocho (18) días, a partir del día dieciocho de febrero hasta el seis de marzo del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 196 - “F” - 2015.- “FERNANDEZ CARLOS SALVADOR.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 74 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 73; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 45; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **CARLOS SALVADOR FERNANDEZ** por el término de sesenta (60) días, a partir del día uno de febrero hasta el treinta y uno de marzo del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 275 - “G” - 2016.- “GOMEZ NICOLAS ALDO.- LICENCIAS.- CAPITAL.-”** Y considerando lo dispuesto en Acuerdo Administrativo Nº 192/15 -Punto Tercero- (fs. 64); lo informado a fs. 72 por

T.S.J.-

la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 68; el informe que se adjunta a fs. 71; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 73; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **ALDO NICOLAS GOMEZ** por el término de noventa y tres (93) días, a partir del día treinta de diciembre de dos mil quince hasta el treinta y uno de marzo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **QUINTO: EXPTE. Nº 296 - "N" - 2016.- "NIETO ROBERTO CARLOS.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 7 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 4; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 8; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **ROBERTO CARLOS NIETO** por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día dos de febrero hasta el diecisiete de marzo del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEXTO: EXPTE. Nº 757 - "R" - 2015.- "RUARTEZ DE RIVERO IRMA ROSA.- LICENCIAS.- CHEPES."** Y considerando lo informado a fs. 73 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 60, 64 y 66; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 74; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **IRMA ROSA RUARTEZ DE RIVERO** por el término de noventa y un (91) días, a partir del día dieciséis de enero hasta el quince de abril del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SÉPTIMO: EXPTE. Nº 1193 - "M" - 2016.- "MARTINEZ ILLANES RAUL OSCAR.- LICENCIAS.- CHILECITO."** Y considerando lo solicitado por el recurrente a fs. 5, la certificación obrante a fs. 4; y lo establecido en Ley Provincial Nº 8.146, y su modificatoria -Ley Nº 9.655-; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia especial por paternidad al Sr. **RAUL OSCAR MARTINEZ ILLANES** por el término de treinta (30) días, a partir del día veintitrés de febrero hasta el veintitrés de marzo del cte. año, de conformidad a lo establecido en Ley Provincial Nº 9.655.- 2º) **HACER** saber al interesado que deberá acreditar la licencia peticionada con la constancia correspondiente (Acta de Nacimiento), so pena de la no justificación de la

licencia concedida y el descuento de haberes respectivo.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSO HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>